RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN PROCESO RAD. 50001310500120170016700

G&G Asesores Abogados <gygasesoresconsultoresabogados@gmail.com>

Lun 8/11/2021 4:56 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, de manera respetuosa me permito radicar recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro del proceso de la referencia para que se proceda a lo pertinente según corresponda.

Agradezco su atención y colaboración, quedo atenta.

Cordialmente,

G&G ASESORES Y CONSULTORES ABOGADOS
Expertos en Accidentes de Tránsito y Laborales.
Síguenos:
Instagram: gygasesoriajuridica
Facebook: www.facebook.com/gygasesoriajuridica

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

ASUNTO:	**RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**
RADICADO:	**50001 31 05 001 2017 00167 00**
DEMANDANTE:	**GUSTAVO GARCÍA**
DEMANDADO:	**UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA**

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Villavicencio, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.121.887.997 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No. 258.230 del C.S. de la J., obrando como ***apoderada*** de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito formular ante su despacho dentro del proceso de la referencia, en debido tiempo y en debida forma, **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** contra el auto que dispone ordenar el archivo del presente proceso fechado del 04 de noviembre de 2021 y notificado por estado el día 05 de noviembre de 2021, con el fin de que se revoque.

Sustento el presente en lo que a continuación se señala:

En el mencionado auto el Despacho decide:

> *"Dentro del presente asunto mediante auto del 4 de abril de 2018 fue admitida la demanda, sin que a la fecha la parte demandada hubiere notificado el auto admisorio de demanda, pese a haberse librado el telegrama No 57 del 23 de junio del 2019, recibido por la parte demandante el 30 de julio del 2019, lo mismo que el edicto emplazatorio.*
>
> *Desde esta oportunidad a la fecha la apoderada ha radicado memoriales de impulso procesal, para poder dar inicio a audiencia, sin tener presente que la curadora ad litem designada no ha sido notificada, ni se ha aportado la publicación del edicto, siendo estos actos procesales que compete a su resorte y no al del Juez, bajo esta órbita se pone en evidencia que el proceso se ha mantenido en el mismo estado desde la admisión de la demanda del 4 abril del 2018 a la fecha, en espera de la notificación a la curadora y la aportación del edicto emplazatorio."*

De manera respetuosa me permito informarle al Despacho que una vez admitida la demanda, mediante auto fechado del 04 de abril de 2018, exactamente el día 25 de abril de 2018, procedí a realizar la NOTIFICACIÓN PERSONAL a los demandados, tal y como se demuestra en los anexos, mediante envíos por INTERRAPIDISMO de la siguiente manera:

NOMBRE DEMANDADO NOTIFICACIÓN PERSONAL	FECHA DE ENVÍO	NÚMERO DE GUÍA
CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ	25 DE ABRIL DE 2018	700018494239
WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE	25 DE ABRIL DE 2018	700018494190
CONSTRUCTORA INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS – "CONSTRUCTORA INARCAS SAS"	25 DE ABRIL DE 2018	700018494094
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA	25 DE ABRIL DE 2018	700018494309

De las anteriores notificaciones informe al juzgado el día 08 de mayo de 2018, tal y como se demuestra en el recibido que aquí se anexa.

NOMBRE DEMANDADO NOTIFICACIÓN POR AVISO	FECHA DE ENVÍO	NÚMERO DE GUÍA
CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ	14 DE JUNIO DE 2018	700019353174
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA	14 DE JUNIO DE 2018	700019352972
CONSTRUCTORA INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS – "CONSTRUCTORA INARCAS SAS"	14 DE JUNIO DE 2018	700019353518
WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE	25 DE ABRIL DE 2018	700019353313
INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S.	12 DE FEBRERO DE 2019	700023884128

De lo anterior radique memorial el día 20 de junio de 2018 donde allegue cada una de las pruebas citadas en la tabla de NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Aunado lo anterior, procedí a radicar memorial el día 02 de octubre de 2018 solicitando el EMPLAZAMIENTO respecto a los demandados, ya que a pesar de notificarlos mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y NOTIFICACIÓN POR AVISO, no se acercaron al despacho a conocer del presente proceso. (Prueba adjunta)

Este Despacho previo a decidir sobre el emplazamiento solicitado, dispuso que se procediera a llevar a cabo las notificaciones respecto a INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S.

Mediante memorial radicado el 19 de febrero de 2019, informé de las notificaciones fallidas a la persona jurídica INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S., y reiteré solicitud para que se ordenara EMPLAZAMIENTO.

Este Despacho accedió a mi solicitud, mediante auto fechado del 18 de junio de 2019, ordenó el emplazamiento de los demandados. (Prueba adjunta)

El día 30 de junio de 2019 se procedió a realizar el emplazamiento en el Diario La República, tal y como se demuestra en los adjuntos, y el día 09 de julio de 2019 se radicó el comprobante del emplazamiento realizado.

Este Despacho mediante TELEGRAMA No. 57 fechado del 23 de julio de 2019 fijó como curadora ad-litem a la Doctora STELLA VANEGAS DE PERILLA, y mediante correo certificado se notificó tal decisión a la curadora, habiendo sido entregado el mismo tal y como demuestra el comprobante de entrega. De lo anterior se informó a este Despacho el día el día 22 de agosto de 2019, radicando en la secretaría del Despacho un memorial informando que ya se había notificado a la Abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA, allegándole el oficio mediante el cual había sido designada como curador ad litem junto con telegrama 57 fechado del 23 de Julio de 2019, razón por la cual me permito allegar copia de dicho memorial junto con los anexos del mismo en los cuales se puede comprobar que los mismos fueron recibidos por el despacho el día 22 de agosto de 2019.

Según lo anterior, es evidente que dichos actos procesales los cuales estaban a mi cargo en calidad de apoderada de la parte demandante se encuentran satisfechos en su totalidad, habiéndose allegado constancia de cumplimiento de los mismos ante el Despacho, siendo esta la razón por la cual se allegaban memoriales solicitando el impulso del proceso toda vez que desde el año 2019 se encontraban satisfechos dichos presupuestos, sin lograr entender por qué el Despacho alega que el proceso se ha mantenido en el mismo estado desde la admisión de la demanda, archivando de esta manera el proceso, por lo cual esta suscrita observa con preocupación que las actuaciones aquí descritas y allegadas en las pruebas adjuntas, no forman parte del proceso, ya que el auto emitido por este despacho permite inferir que se desconoce todo lo realizado dentro del mismo y ordena ARCHIVO de un proceso que se encuentra en quietud hace más de dos (02) años, dentro de los cuales es necesario descontar los meses de cuarentena por la PANDEMIA DE COVID-19 pero los mismos no superan seis (06) meses, por lo cual es indispensable conocer el expediente digitalizado en su integridad y los folios que lo conforman en aras de corroborar qué actuaciones forman parte del expediente.

PETICIÓN

Teniendo en cuenta los presupuestos fácticos que mencioné anteriormente, las disposiciones legales, y los anexos del presente escrito, solicito su señoría se revoque el auto fechado del 04 de noviembre de 2021 que fue notificado mediante estado del 05 de noviembre de 2021 y, en consecuencia, se ordene el desarchivo del presente proceso y se continúe con el trámite pertinente del mismo, que para el caso es relevar el curador ad-litem, designando otro para proceder a notificar y avanzar. Con el mismo.

Salvo mejor criterio señor Juez, decida conforme a la ley.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Fundo el presente en lo establecido en los artículos 62, 63, 64, 65 y ss. Del CPT y SS.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito señor Juez, sean tenidos en cuenta como medios probatorios los siguientes:

- Memorial radicado el 08 de mayo de 2018 mediante el cual se le allegaba al Despacho el envío de la notificación personal al demandado CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO S.A.S, "CONSTRUCTORAS INARCAS SAS" RL WILSON A. CASTEBLANCO y/o VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ con el respectivo certificado de entrega, al demandado RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con el respectivo certificado de entrega, al demandado CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, junto con su certificado de entrega, las cuales fueron enviadas el 24 y 25 de abril de 2018.

- Memorial radicado el 20 de junio de 2018 mediante el cual se allegaba al Despacho el envío de la notificación por aviso al demandado WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE, junto con el certificado de entrega, al demandado CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS "CONSTRUCTORA INARCAS SAS" R.L. WILSON A. CASTELBLANCO Y/O VICTOR HUGO SACHICA o quien haga sus veces con el respectivo certificado de entrega, al demandado RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con el respectivo certificado de entrega, del demandado CARLOS URIAS RUEDA ALVAEZ con el respectivo certificado de entrega.

- Memorial radicado el 02 de octubre de 2018 mediante el cual se solicitaba se procediera a ordenar el emplazamiento con respecto a los Demandados.

- Memorial radicado el 19 de febrero de 2019 mediante el cual se allegaba la notificación personal fallida y se reiteraba la solicitud de que se ordenara el emplazamiento de los mismos, junto con sus anexos.

- Memorial radicado el 28 de mayo de 2019 mediante el cual se allegaba la notificación por avisa fallida y se reiteraba nuevamente la solicitud de que se ordenara el emplazamiento de los mismos, junto con sus anexos.

- Memorial radicado el 09 de Julio de 2019 mediante el cual se allegaba el original del emplazamiento realizado a través del diario La República a los demandados CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WULSON A. CASTELBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES, INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES, UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA INTEGRADA POR LAS PERSONAS NATURALES WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASA, lo anterior danto cumplimiento al auto fechado del 10 de Junio del 2019 con estado del 19 de Junio de 2019, junto con sus respectivos anexos.

- Memorial radicado el 22 de Agosto de 2019 mediante el cual se allegaba el envío por correo certificado del oficio donde se designó como curador ad-litem a la abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA, con telegrama No. 57 de fecha 31 de Julio de 2019, junto con su certificado de entrega y sus anexos.

ANEXOS

Solicito al Señor Juez, sean tenidos como anexos los documentos relacionados en el acápite de pruebas del presente escrito, además del auto que ordena archivar el presente proceso fechado del 04 de noviembre de 2021, notificado por estado del 05 de noviembre de 2021.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la Calle 40 No. 32 – 50 Oficina 1202 Edificio Comité de Ganaderos. Villavicencio – Meta. Cel.: (8) 6630693 - 3213710512 E-MAIL: gygasesoresconsultoresabogados@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

JUZGADO 1° LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 22 AGO 2019
EN 5 FOLIOS
RECIBÍ:
SIENDO LAS 4:25

REF: **NOTIFICACIÓN CURADOR**
RADICADO: **50001310500120170016700**
PROCESO: **ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE: **GUSTAVO GARCIA**
DEMANDADO: **UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA Y OTROS**

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Villavicencio, identificada civilmente con cédula de ciudadanía No. 1.121.887.997 de Villavicencio y profesionalmente con Tarjeta Profesional No. 258.230 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderada del señor **GUSTAVO GARCIA**, Persona mayor de edad, identificado con C.C. No. 93.118.058 expedida en Espinal, con domicilio y residencia en el municipio de Villavicencio - Meta, por medio del presente escrito me permito allegar envío por correo certificado del oficio donde se designó como curadora a la Abogada STELLA VANEGAS DE PERILLA con telegrama No. 57 de fecha 31 de Julio de 2019 con Certificación de Entrega del 01 de Agosto de 2019.

Anexo: Oficio de envío y certificación de entrega original.

Agradezco cordialmente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

TOS DEL ENVÍO

ero de Envío 027567410	Fecha y Hora de Admisión 31/07/2019 17:00:39
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

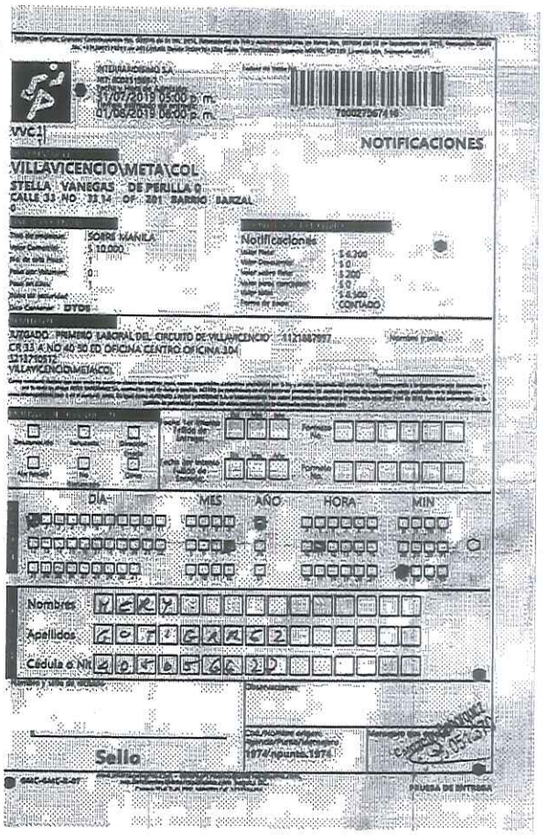

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	Identificación 1121887997
Dirección CR 33 A NO 40 50 ED OFICINA CENTRO OFICINA 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) STELLA VANEGAS DE PERILLA 0	Identificación
Dirección CALLE 33 NO 33 14 OF 201 BARRIO BARZAL	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) MERY GUTIERREZ	
Identificación 40505662	Fecha de Entrega 01/08/2019

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lesmes	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 01/08/2019 19:53:05
Guia Certificación 3000206169130	Código PIN de Certificación 6d83317a-49a7-4fe7-86a5-ffd344d68fe8

INTER RAPIDISIMO NIT. 800.251.569-7 NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
31/07/2019 05:00 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
01/08/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700027567410

VVC 1/1

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

STELLA VANEGAS DE PERILLA 0 CC
CALLE 33 NO 33 14 OF 201 BARRIO BARZAL 0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 6.500
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO CC 1121887997 Nombre y sello
CR 33 A NO 40 50 ED OFICINA CENTRO OFICINA 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455
700027567410

GMC-GMC-R-07

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Primero Laboral del Circuito

TELEGRAMA N° 57

Julio 23 de 2019

Doctora
STELLA VANEGAS DE PERILLA
Calle 33 N° 33- 14 Oficina 201 Barrio Barzal
E-mail sysabogadosvillavicencio@gmail.com
Teléfono 311 471 54 97
Villavicencio (Meta)

En cumplimiento de lo previsto en auto del **18 de junio de 2019** le comunico que fue designada como defensora de oficio (curadora *ad - litem*) en el proceso ordinario laboral de primera instancia con radicación número 50001 3105 001 **2018 00167** 00, teniendo en cuenta ello y en virtud de lo estatuido en el numeral 7° del precepto 48, del Código General del Proceso, *«(…) deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (…)»*

Cordialmente,

NOEL SOLANO ORTIZ
Secretario

INTER RAPIDISIMO
COPIA 31 JUL 2019 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Primero Laboral del Circuito

EDICTO

El suscrito secretario del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio (Meta), **EMPLAZA** a los representantes legales de Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco S.A.S., Ingeniería y Negocios Estratégicos S.A.S, como las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, Integrantes de la Unión Temporal Villa Olímpica, en procura de que comparezca a este despacho judicial a hacerse parte en el proceso ordinario laboral con radicado N° 50001 3105 001 **2017 167** 00, **instaurado por** Gustavo García **contra** Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco S.A.S. – "Constructora INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S.A.S. Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días**, siguientes al de la publicación del listado durante el día domingo en el diario el Tiempo o Espectador.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece dentro del término antes indicado el proceso se adelantará con el defensor de oficio (Curador *ad litem*) designado, con quien se surtirá la notificación correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo estatuido en el precepto 108 del Código General del Proceso.

NOEL SOLANO ORTIZ
Secretario

INTER APOISITMO
COPIA 31 JUL 2019 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1552
Y TRANSPORTE 00595

ASESORES CONSULTORES ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 09 JUL 2019
EN 3 FOLIOS
RECIBÍ: [illegible]
SIENDO LAS 4:09 pm

REF:	**ALLEGO EMPLAZAMIENTO**
RADICADO:	**50001310500120170016700**
PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE:	**GUSTAVO GARCIA**
DEMANDADO:	**UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA Y OTROS**

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de la ciudad de Villavicencio, identificada civilmente con cédula de ciudadanía No. 1.121.887.997 de Villavicencio y profesionalmente con Tarjeta Profesional No. 258.230 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderada del señor **GUSTAVO GARCIA,** Persona mayor de edad, identificado con C.C. No. 93.118.058 expedida en Espinal, con domicilio y residencia en el municipio de Villavicencio- Meta, por medio del presente escrito me permito allegar el original del emplazamiento realizado a través del diario La República, a las Demandadas CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES, INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES, UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, esto dando cumplimiento al auto de fecha 18 de Junio de 2019 con estado del 19 de Junio de 2019.

Anexo: Periodico original.

Agradezco cordialmente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

GRUPO INDUSTRIAL GRAFIKS

NIT: 17.336.537-6
REGIMEN SIMPLIFICADO

Señores: Jessica Ximena Guerrero

Titulo aviso: emplazamiento a CONSTRUCTORA INARCAS SAS - INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS y otros

FECHA DE PUBLICACIÓN: Domingo, 30 de Junio de 2019

Cant.	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	Publicacion edicto Art 108 -----_ juzgado PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE V/CIO	65.000
	total	65.000

PRENSA	X
RADIO	
AVISO DE LEY	
LICITACIÓN	
SUSCRIPCIONES	
EDICTO DE NOTARIA	
EDICTO DE JUZGADO	X
REMATE	
CORMACARENA	
CURADURÍA	

No. 32846

FIRMA Y SELLO

RECIBIDO: Junio 27/2019

TOMEMOS UN CAFÉ Y HABLEMOS DE NEGOCIOS

email:
guillermogutierrezvargas@gmail.com
larepublica.villao@gmail.com
auragv2005@hotmail.com

tel: (8) 6625550
cel: 313 25 29 756
310 810 77 30

Calle 41 A No 31 31 PARQUE INFANTIL - VILLAVICENCIO - META

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

No. Recibo/Publicación: 683621-10-1
Nombre de la persona citada: JAIME ARTURO RODRIGUEZ GAITAN
Naturaleza del proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
Parte demandante: CLAUDIA BARRERA RIVERA
Parte demandada: JAIME ARTURO RODRIGUEZ GAITAN
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "2019-00210-00 AUTO ADMISORIO: 11 JUNIO DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 683621-11-1
Nombre de la persona citada: FEIVER HERNANDEZ VARGAS
Cédula y/o Nit. del citado: 17.326.401
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Parte demandante: BANCO BBVA NIT 860003020-1
Parte demandada: FEIVER HERNANDEZ VARGAS
Juzgado: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001315300420180027300 PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE PAGO POR VIA EJECUTIVA SINGULAR DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-12-1
Nombre de la persona citada: EMA VIVIANA MONTERROSA ARGUMEDO
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Parte demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860007335-4
Parte demandada: EMA VIVIANA MONTERROSA ARGUMEDO
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300520180078000 MANDAMIENTO DE PAGO 26 DE OCTUBRE DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-13-1
Nombre de la persona citada: ACREEDORES CON INTERES
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Parte demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860007335-4
Parte demandada: "JOSE PORFIRIO VELASQUEZ HERNANDEZ C.C. 17.329.890 MARTHA JANETH RADA C.C. 40.437.828"
Juzgado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300720180087800 MANDAMIENTO DE PAGO: 27 DE FEBRERO DE 2019"

No. Recibo/Publicación: 683621-14-1
Nombre de la persona citada: JAIME HUMBERTO FERNANDEZ MOLANO
Cédula y/o Nit. del citado: 17.318.368
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Parte demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860007335-4
Parte demandada: JAIME HUMBERTO FERNANDEZ MOLANO
Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300520180078400 MANDAMIENTO DE PAGO: 03 DE OCTUBRE DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-15-1
Nombre de la persona citada: MARIA MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ C.C. 21233148 Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 4 B SUR No. 24 A - 82 , CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 230-136510
Naturaleza del proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Parte demandante: JUAN ROZO PINZON C.C. 3.291.2[illegible]
Parte demandada: MARIA MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ [illegible] PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "5000140030[illegible] AUTO ADMISORIO 16 DE FEBRERO DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-16-1
Nombre de la persona citada: ANGELICA CASTRO BUENO
Cédula y/o Nit. del citado: 37.615.173
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Parte demandante: ALVARO FERNANDO CIFUENTES ZA[illegible]
Parte demandada: ANGELICA CASTRO BUENO
Juzgado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "5000140030072[illegible]00 AUTO ADMISORIO 30-04-2019 MANDAMIENTO DE PAGO: 30-04-2019"

No. Recibo/Publicación: 683621-17-1
Nombre de la persona citada: "CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS"
Naturaleza del proceso: ORDINARIO LABORAL
Parte demandante: GUSTAVO GARCIA
Parte demandada: "CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS"
Juzgado: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001-31-05-001-2017-00167-00 AUTO ADMITE DEMANDA EL 04 DE ABRIL DE 2018 NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-30-1
Nombre de la persona citada: ARMANDO GUTIERREZ GARAVITO C.C. 17.410.782 Y PERSONAS INDETERMINADAS
Naturaleza del proceso: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Parte demandante: BAUDELINO ROJAS MEDINA C.C. 17.314.168
Parte demandada: ARMANDO GUTIERREZ GARAVITO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001 31 53 005 2019 00128 00 AUTO ADMISORIO DEL 10 DE JUNIO DEL 2019"

No. Recibo/Publicación: 683621-31-1
Nombre de la persona citada: ANA SILVIA PINZON VILLA
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO
Parte demandante: JORGE ELIECER BERNAL PARRA
Parte demandada: ANA SILVIA PINZON VILLA
Juzgado: JUZGADO S[illegible] CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "[illegible]720180045900 AUTO ADMISORIO: [illegible] DE JU[illegible] 20[illegible] [illegible] PAGO MANDAMIENTO DE PAGO: [illegible] DE 2018 [illegible] ADM[illegible] DE LA DEMANDA"

No. Recibo/Publicación: [illegible]
Nombre de la persona citada: [illegible] EPIFANIO MO[illegible]CA AYA
Cédula y/o Nit. del citado: [illegible]
Naturaleza del proceso: [illegible] REAL
Parte demandante: FONDO NA[illegible] AHORRO
Parte demandada: JOSE EPIFANIO [illegible]
Juzgado: JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "5000140030072018000499-00 AUTO ADMISORIO: 17 DE JULIO DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-35-1
Nombre de la persona citada: WILLIAM HOLGUIN RESTREPO
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Parte demandante: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Parte demandada: "WILLIAM HOLGUIN RESTREPO WILLIAM FERNANDO HOLGUIN RUIZ"
Juzgado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300120180040900 AUTO A NOTIFICAR: 29 DE JUNIO DE 2018 LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ART. 293 C.G.P"

No. Recibo/Publicación: 683621-36-1
Nombre de la persona citada: ACREEDORES, TODOS LOS QUE TENGAN CRÉDITOS CON TÍTULOS DE EJECUCIÓN CONTRA EL DEUDOR, PARA QUE COMPAREZCAN A HACERLOS VALER MEDIANTE ACUMULACION DE SUS DEMANDAS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Parte demandante: SERGO VILLAVICENCIO
Parte demandada: "DIEGO ALEJANDRO OSORIO PINO C.C. 4.376.038 LUZ MARINA ARIAS DE RIVEROS C.C. 21.199.657"
Juzgado: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300620160044400 FECHA: 7 DE MARZO DEL 2017 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO ACUMULADO EN SU CONTRA EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 463, ACUMULACION DE DEMANDAS CODIGO GENERAL DEL PROCESO"

No. Recibo/Publicación: 683622-1-1
Nombre de la persona citada: CLEMENCIA MARIN LONDOÑO
Cédula y/o Nit. del citado: 1.030.530.815
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Parte demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT 800 037 800-8
Parte demandada: CLEMENCIA MARIN LONDOÑO
Juzgado: JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE HOY JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 808 -IBAGUE-TOLIMA
No. Radicación expediente: 73001-41-89-004-2018-00682-00 PROVIDENCIA: MANDAMIENTO DE PAGO FECHA DE PROVIDENCIA. 06 DE DICIEMBRE DE 2018

No. Recibo/Publicación: 683623-1-1
Nombre de la persona citada: EDGAR ORLANDO CELY ORJUELA
Cédula y/o Nit. del citado: 74.371.435 DE DUITAMA
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Parte demandante: ZANDRA RIAÑO PINTO
Parte demandada: EDGAR ORLANDO CELY ORJUELA
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA (BOYACA)
No. Radicación expediente: 15238405300220180056500 MANDAMIENTO DE PAGO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. Recibo/Publicación: 683629-1-1
Nombre de la persona citada: EDGAR RUBEN ROSERO ARAUJO
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO
Parte demandante: BANCO POPULAR S.A.
Parte demandada: EDGAR RUBEN ROSERO ARAUJO
Juzgado: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ
No. Radicación expediente: 15469-4089-001-2018-00104-00. AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019

No. Recibo/Publicación: 683629-2-1
Nombre de la persona citada: HECTOR HERNAN HERNANDEZ GALVIS
Naturaleza del proceso: VERBAL DE RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Parte demandante: DIMAS HUMBERTO SANDOVAL NIÑO
Parte demandada: HECTOR HERNAN HERNANDEZ GALVIS
Juzgado: JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA
No. Radicación expediente: 2017-958- AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019- AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. Recibo/Publicación: 683629-3-1
Nombre de la persona citada: PERSONAS INDETERMINADAS
Naturaleza del proceso: VERBAL DE PERTENENCIA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Parte demandante: JOSE JAVIER VELASQUEZ MONTAÑEZ
Parte demandada: MOISÉS ORLANDO VELASQUEZ SAIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA-BOYACA
No. Radicación expediente: 2019-00057- ADMISION DE LA DEMANDA: 13 DE JUNIO DE 2019

No. Recibo/Publicación: 683631-1-1
Nombre de la persona citada: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN DE ARGEMIRO SAENZ PUENTES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO
Naturaleza del proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINMIO
Parte demandante: ALEJANDRO SÁENZ PUENTES CON C.C. No. 74.241.572 DE MONIQUIRA- BOYACÁ
Parte demandada: YANETH SÁENZ PUENTES, MARGARITA SÁENZ PUENTES, SUCESIÓN DE ARGEMIRO SÁENZ PUENTES REPRESENTADA LEGALMENTE POR LOS HEREDEROS DETERMINADOS, SARA SOFÍA SÁENZ AVENDAÑO MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR SU PROGENITORA ALICIA AVENDAÑO SILVA Y EL MENOR MANUEL SÁENZ GUIZA REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU PROGENITORA DIANA MARCELA GUIZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN DE ARGEMIRO SAENZA PUENTES, Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRA-BOYACÁ
No. Radicación expediente: 2019-0039

No. Recibo/Publicación: 683635-1-1
Nombre de la persona citada: AMERICANA DE VIGILANCIA LIMITADA (AMERICAN VIG LTDA)
Cédula y/o Nit. del citado: 860055025-0
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO LABORAL
Parte demandante: WYLLIAN PALOMA DIAZ
Parte demandada: AMERICANA DE VIGILANCIA LTDA (AMERICAN VIG LTDA)
Juzgado: 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
No. Radicación expediente: 2014-00058 / FECHA AUTO: 17 DE JUNIO DE 2019

No. Recibo/Publicación: 683639-1-1
Nombre de la persona citada: ELVIS ROGELIO PEREZ CARDENAS
Cédula y/o Nit. del citado: C.C 73.089.978
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO
Parte demandante: BANCOLOMBIA S.A
Parte demandada: ELVIS ROGELIO PEREZ CARDENAS
Juzgado: JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
No. Radicación expediente: 2019-0166 AUTO ORDENA EMPLAZAR 04 DE JUNIO DE 2019 FECHA MANDAMIENTO DE PAGO 28 DE FEBRERO DE 2019

LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERÁ EN WWW.LAREPUBLICA.CO/EDICTOS-LR DURANTE EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

No. Recibo/Publicación: 683464-1-1
Parte demandante: MONICA JOHANA PERDOMO GALINDO
Parte demandada: SERGIO ANDRES REINA VALDIVIESO
Fecha y hora apertura licitación: 24 DE JULIO DE 2019 10:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: 50 % DEL APARTAMENTO BIEN INMUEBLE -URBANO MATRICULA INMOBILIARIA 50N- 20196707 CALLE 102 No. 17-63 APARTAMENTO 303 EDIFICIO KALOS P.H. VALOR AVALUO: $300.969.750
Valor base licitación: 70 % = $210.678.825
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO 05 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS -CIVIL BOGOTÁ D.C. 11001400306120040067800
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40 % = $84.271.530
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: FABIO ANDRÉS CÁRDENAS CLAVIJO CALLE 175 # 68-25 311 2804593

No. Recibo/Publicación: 683476-1-1
Parte demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Parte demandada: 1. DAVID ÁVILA SANABRIA 2. ZACARIAS ÁVILA
Fecha y hora apertura licitación: 23 DE JULIO DEL 2019 8:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: CALLE 152 A No. 99-60, CASA 258, CONJUNTO RESIDENCIAL PINAR DE LA FONTANA. IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 50N- 20470917 VALOR DEL AVALÚO: $120,357,000
Valor base licitación: SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO DADO AL BIEN INMUEBLE ($84.249.900)
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ JUZGADO DE ORIGEN DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO 2016-584
Porcentaje a consignar para hacer la postura: PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA PREVIA ES DEL 40 % DEL MISMO A ÓRDENES DEL JUZGADO , ($48.142.800)
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: SECUESTRE: [illegible] ROSA WALTEROS CEL. 3138216919

No. Recibo/Publicación: 683477-1-1
Parte demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Parte demandada: PEDRO ELÍAS GALVIS
Fecha y hora apertura licitación: 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 2:30 P.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: 50N-20732819, 50N-20732489, 50N-20732490 50N-20732473 /CARRERA 17 NO. 173-52, APARTAMENTOS 302, TORRE 5, GARAJES Nos, 45 Y 46 Y DEPÓSITO No: 31 VALOR AVALÚO: $475´632.000,00
Valor base licitación: $332´942.400.00
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: 2o CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. / RAD. 11001310302220170045100 / HIPOTECARIO
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40 %
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: XIOMARA LOZANO (GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CARRERA 54 No. 70-39 DE BOGOTÁ D.C. TELS: 3202304430 Y 3174301257

No. Recibo/Publicación: 683498-2-1
Parte demandante: HUMBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Parte demandada: OSCAR WILFREDO RODRÍGUEZ
Fecha y hora apertura licitación: BIENES MATERIA DEL REMATE: 10 DE JULIO DE 2019 2:00 PM
Bienes materia de remate valor avaluo: VEHÍCULO TRACTOCAMIÓN PLACA SOL 506/ IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: MARCA KENWORTH LINEA (T 600) MODELO 1982 COLOR AMARILLO MOTOR 3358058010 MATRICULADO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE COTA-CUNDINAMARCA/ DIRECCIÓN: LOTE 4 VEREDA LA SURIA SANTA ANA DEL RIO 1 VILLA VICENCIO META/ DOCE MILLONES ($12.000.000)
[illegible] proceso: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO-VILLAVICENCIO META/ 50001310300120140018800/ EJECUTIVO
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40%
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: LUIS ENRIQUE PEDRAZA/ CONJUNTO BOSQUES DE AVALLAN CASA M5 META-VILLAVICENCIO/ 315 801 3509

No. Recibo/Publicación: 683522-1-1
Parte demandante: EDGAR GUERRERO NIÑO
Parte demandada: JULIO SANCHEZ BENAVIDEZ
Fecha y hora apertura licitación: SEPTIEMBRE 5 DE 2019 HORA 2:00 PM.
Bienes materia de remate valor avaluo: BIEN INMUEBLE RURAL DENOMINADO FINCA EL TRIUNFO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 156-23764 UBICADO EN LA VEREDA CACAHUAL, DEL MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA) DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA, VALOR DEL AVALUO $533'000.000,00 M/Cte.
Valor base licitación: La que cubra el 70% del valor del avalúo equivalente a $373´100.000.00 M/Cte.
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C. NUMERO DEL EXPEDIENTE 11001310303120150099300 CLASE DE PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Porcentaje a consignar para hacer la postura: EL 40% DEL VALOR DEL AVALUO EQUIVALENTE A $213'200.000.00 M/Cte.
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: FRANCISCO ANTONIO SARMIENTO BONILLA, CELULAR 3107515114 DIRECCION CALLE 5 No. 5-50 Barrio Santa Isabel, Municipio de San Francisco (Cundinamarca) email, sarmientopachito@hotmail.com

---

No. Recibo/Publicación: 683544-15-1
Parte demandante: HUGO HUMBERTO LOPEZ ROMO C.C. 79.367.756 DE BOGOTÁ
Parte demandada: DAISY IVONNE RAMOS MEJIA C.C 51.906.920 DE BOGOTÁ
Fecha y hora apertura licitación: LUNES 22 DE JULIO DE 2019 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: CUADRO EN ÓLEO DE DOS CABALLOS FIRMA ILEGIBLE. AVALUADO EN : $100.000.oo DOS CUADROS POPORO FONDO AZUL MARCO RUSTICO. AVALUADOS EN : $200.000. oo CUADRO AL ÓLEO PAISAJE CAMPESINO FIRMADO POR TAMARA B. AVALUADO EN: $300.000.oo UN CUADRO DE LA VIRGEN CON MARCO DORADO FIRMADO POR NAVARRO PERÚ. AVALUADO EN: $650.000. oo TOTAL DEL VALOR DE LOS CUADROS, CONFORME AL PARÁGRAFO 1o DEL ARTÍCULO 444 DEL C.G.P. QUE POR TRATARSE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA SEMEJANTE SE AVALUARAN EN GRUPO POR UN VALOR DE AVALÚO: $1.250.000.oo TELEVISOR SAMSUNG DE 21" COLOR GRIS SERIAL 35883cdwg00890. AVALUADO EN: $130.000 oo GATO DE RAZA CRIOLLA DE NOMBRE POTTER DE APROXIMADAMENTE UN AÑO AVALUADO EN: $30.000.oo
Valor base licitación: NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS $987.000 oo, CORRESPONDIENTES AL 70 % DEL AVALÚO TOTAL DE LOS BIENES DE $1.410.000.oo
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. PROCESO No. 2015—01672 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA. SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40 % DEL VALOR DE LA BASE DEL AVALÚO: $564.000.oo
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: O SERVIEXPRESS MAYOR LTDA NIT 830084165-8 REPRESENTADO LEGALMENTE EN LA DILIGENCIA POR SANDRA MILENA MAYORGA GIL DIRECCIÓN CALLE 23 B No. 118 A 12 BOGOTÁ TELÉFONO: 3005184553

No. Recibo/Publicación: 683586-1-1
Parte demandante: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
[illegible]
Fecha y hora apertura licitación: 6 de Septiembre del año 2019, A LAS 8:00 A.M
Bienes materia de remate valor avaluo: Se trata del inmueble ubicado en la Carrera 99A #72-43 Sur, Casa 198 del Conjunto Residencial Quintas del Recreo, Etapa IIB SM 13-4 Con Folio de Matricula No. 50S-40423928. AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS ($92.131.000.00) M/CTE.
Valor base licitación: $64.491.700.00
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOZALIDAD DE KENNEDY PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2017-00045
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% DEL AVALUO DEL BIEN
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: DATOS DEL SECUESTRE: RUBIELA RODRIGUEZ BONILLA Carrera 99A #72-43 Sur, Casa 198 del Conjunto Residencial Quintas del Recreo, Etapa IIB SM 13-4 Teléfono 7196414.

No. Recibo/Publicación: 683587-2-1
Parte demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Parte demandada: ALEJANDRO CATAÑO PRADO
Fecha y hora apertura licitación: 25 DE JULIO DE 2019, HORA 9:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: AUTOMOVIL CHEVROLET PLACA NAV-355, MODELO 2010, LINEA SPARK, COLOR GRIS BRETAÑA, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR B10S1399731KC2. VALOR AVALUO$9,300,000
Valor base licitación: 70% DEL AVALUO $6.510.000,
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA. PROCESO EJECUTIVO, RADICADO 2016-0431
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% DEL AVALUO $3.720.000. Cuenta depósitos judiciales N.661702041003 Banco Agrario
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: Jorge Edison Ocampo Gomez, Calle 20 # 15-47 Dosquebradas, teléfono 3122413642. Ubicación vehículo: parqueadero San Fernando Dosquebradas, calle 43 carreras 18 y 19 enseguida intercambiador Megabus.

No. Recibo/Publicación: 683599-1-1
Parte demandante: EDUARDO MOYANO
Parte demandada: GILBERTO PARADA JIMENEZ
Fecha y hora apertura licitación: 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 070-143800 UBICADO EN LA VEREDA TRAS DEL ALTO ACTUALMENTE AREA URBANA DE TUNJA, BARRIO EL MILAGRO IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CALLE 21 No. 20-72 VALOR DEL AVALUO: $124.146.000.oo (CIENTO VENTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS)
Valor base licitación: EL 70 % DEL VALOR DEL AVALUO
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA-BOYACA NUMERO DE RADICACION DE EXPEDIENTE: 2015-00116
Porcentaje a consignar para hacer la postura: EL 40 % DEL VALOR DEL AVALUO
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: FELIPE ALBERTO BRUALBO VARGAS CELULAR 3103467174

No. Recibo/Publicación: 683599-3-1
Parte demandante: DEMANDANTE PRINCIPAL: MARCO ALEXIS CASTAÑO. DEMANDANTE ACUMULACION. ALFONSO GONZALEZ TORRES
Parte demandada: RAFAEL HUMBERTO ALVAREZ AQUILEO ESQUIVEL BORDA, EDUARDO ALFONSO BERNAL ZAMBRANO Y CONCONIN LTDA
Fecha y hora apertura licitación: 16 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: INMUEBLE DENOMINADO LOTE 7 IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. [illegible] Y/O CARRERA 88 No. 52-58 DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA VALOR DEL AVALUO: $59.184.000 oo (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS:
Valor base licitación: $41.428.800 oo (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, O SEA EL 70 % DEL AVALUO DEL BIEN
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA-BOYACA
Porcentaje a consignar para hacer la postura: EL 40 % DEL VALUO ES DECIR LA SUMA DE $23.673.600 oo (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS).
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: HERNANDO SIERRA BUSTOS- CARRERA 11 No. 74 B-22 CELULAR 3105620210

No. Recibo/Publicación: 683603-1-1
Parte demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890 903 938-8
Parte demandada: ELSA RUTH ALGECIRA GAITAN C.C. 21.112.719.
Fecha y hora apertura licitación: 24 de JULIO de 2019-11:45 am
Bienes materia de remate valor avaluo: 100% del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 156-72601, Ubicados en la Carrera 5 No. 2-28 Apartamento 102 Edificio Maria Fernanda del Municipio de Villeta, Cundinamarca Avalúo: $237.002.560,00 Doscientos Treinta y Siete Millones Dos Mil Quinientos Sesenta Pesos M/Cte.
Valor base licitación: $165.901.792,00 Ciento Sesenta y Cinco Millones Novecientos Un Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos M/Cte.
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA. EXPEDIENTE: 25875311300120170006300 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA
Porcentaje a consignar para hacer la postura: EL PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA ES EL 40% DEL VALOR DEL AVALUO, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $94.801.024,00 NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: SECUESTRE: Elsa Ruth Algecira Gaitan quien se ubica en la Carrera 5 No. 2-28 Lote Apartamento 102 Edificio Maria Fernanda del Municipio de Villeta, Cundinamarca, teléfono: 3227029557

No. Recibo/Publicación: 683617-1-1
Parte demandante: CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA C.C. No. 80.006.031
Parte demandada: YENSI ALEJANDRA GARCIA LÓPZ C.C. No. 52.186.236 JOSÉ MIGUEL CIFUENTES RÍOS C.C. No. 80.396.548
Fecha y hora apertura licitación: 23 DE JULIO DEL AÑO 2019 A LAS 8:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 176-72642 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA, UBICADO EN LA CALLE 9 No. 11-84 I ETAPA MANZANA 4 LOTE BIFAMILIAR No. 4 CASA No. 7 DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA- CUNDINAMARCA VALOR DEL AVALÚO: $47.149.500
Valor base licitación: 70 % DEL VALOR DEL AVALÚO
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: NUMERO DE RADICACION EXPEDIENTE Y JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE: 2012-145 / JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CHOCONTÁ
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40 % DEL VALOR DEL AVALÚO
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: PATRICIA SOTOMONTE ROMERO / DIRECCIÓN: CARRERA 54 D No. 187-43 INTERIOR 9-404 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ TEL. 4691071 CEL: 3114654191-3012510698- 4691071

No. Recibo/Publicación: 683621-18-1
Parte demandante: BALMORE ANTONIO GOMEZ VALENCIA CC. No. 3.271.983
Parte demandada: DIANA PATRICIA HERRERA RAMIREZ C.C. No. 24.627.385
Fecha y hora apertura licitación: LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO [illegible] A LAS 10:00 A.M.
Bienes materia de remate valor avaluo: "BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL VEINTE C (20 C), NUMERO DIEZ NOVENTA Y CINCO (10-95), BARRIO EL DORADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 480-11067 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOSPUBLICOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CATASTRADO CON EL NUMERO 01-00-0205-0015-000 VALOR BASE DE LA LICITACION. EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE $320.260.000 """
Valor base licitación: EL 70% DEL AVALUO, ES DECIR QUE EL VALOR BASE DE LICTACIÓN ES DE $224.182.000 """ M/CTE
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 950013189001-2016-00065-00
Porcentaje a consignar para hacer la postura: EL 40% DEL AVALUADO, ES DECIR LA SUMA DE $128.104.000 M/CTE
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: MARIA CLEOFE BELTRAN BUITRAGO, DIRECCION CALLE 25 C 20 A 94 BARRIO BRISAS DEL CANEY DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CELULAR 3112552760

No. Recibo/Publicación: 683621-37-1
Parte demandante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE VILLAVICENCIO - EDUV
Parte demandada: GLADYS FANDIÑO GRISALES
Fecha y hora apertura licitación: 19 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. NUEVE DE LA MAÑANA
Bienes materia de remate valor avaluo: "INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 230-63011 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO, Y CÉDULA CATASTRAL No. 01020000006009019-00000244 Y/O CEDULA CATASTRAL ANTERIOR No. 010200602449001, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 29 No. 38-35, CASA 38, LOCAL 291 EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO AVALUADO EN SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.284.000.""")"
Valor base licitación: LA POSTURA ADMISIBLE SERA LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO, CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.098.800)
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META. RADICADO 50001310200219990036000. EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Porcentaje a consignar para hacer la postura: CUARENTA POR CIENTO (40%) QUE CORRESPONDE A DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.913.600)
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: EDUARDO TORRES CERVANTES, SE DESCONOCE SU DOMICILIO Y TELÉFONO

No. Recibo/Publicación: 683629-4-1
Parte demandante: COOMULDESA LTDA
Parte demandada: VILLAMIL JOSE DRIGELIO C.C. No. 1948059[illegible]
Fecha y hora apertura licitación: DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)
Bienes materia de remate valor avaluo: INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. N° 083-34887 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONIQUIRA, PREDIO DENOMINADO LOTE UNO UBICADO EN LA VEREDA TIERRA DE CASTROS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA- BOYACA VALOR AVALUO: $323.316.000.oo
Valor base licitación: 70% DEL AVALUO= $226.321.200.oo
Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONIQUIRÁ- BOYACÁ- PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 15469[illegible]-2017-0[illegible]
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% DEL AVALUO= $ 129.326.400.oo
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestre: [illegible] S.A.S., DIRECCION CARRERA 13 N° 18-[illegible] TUNJA- BOYACÁ [illegible]

Parte demandante: JUAN ROZO PINZON C.C. 3.291.270 Villavicencio
Parte demandada: MARIA MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Juzgado: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300520170106700 AUTO ADMISORIO 6 DE FEBRERO DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 683621-16-1
Nombre de la persona citada: ANGELICA CASTRO BUENO
Cédula y/o Nit. del citado: 37.615.173
Naturaleza del proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Parte demandante: ALVARO FERNANDO CIFUENTES ZAPATA
Parte demandada: ANGELICA CASTRO BUENO
Juzgado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
No. Radicación expediente: "50001400300720190010400 AUTO ADMISORIO 30-04-2019 MANDAMIENTO DE PAGO: 30-04-2019"

No. Recibo/Publicación: 683621-17-1
Nombre de la persona citada: "CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS"
Naturaleza del proceso: ORDINARIO LABORAL
Parte demandante: GUSTAVO GARCIA
Parte demandada: "CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTEBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS"
Juzgado: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META
No. Radicación expediente: "50001-31-05-001-2017-00167-00 AUTO ADMITE DEMANDA EL 04 DE ABRIL DE 2018 NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 2018"

No. Radicación expediente: ...
ADMISORIO DEL 10 DE JUNIO DEL ...

No. Recibo/Publicación: 683621-...
Nombre de la persona citada: A...
Naturaleza del proceso: EJECUTI...
Parte demandante: JORGE ELIECE...
Parte demandada: ANA SILVIA P...
Juzgado: JUZGADO SEGUNDO CI...
No. Radicación expediente: "...
DE FECHA 13 DE JULIO DE 20...
PAGO: 13 DE JULIO DE 2018 AUTO...

No. Recibo/Publicación: 68362...
Nombre de la persona citada: ...
Cédula y/o Nit. del citado: 17.3...
Naturaleza del proceso: EJECUTI...
Parte demandante: FONDO NAC...
Parte demandada: JOSE EPIFAN...
Juzgado: JUZGADO SEPTIMO CIVI...
No. Radicación expediente: "50...
RIO: 17 DE JULIO DE 2018"

No. Recibo/Publicación: 6836...
Nombre de la persona citada: ...
Naturaleza del proceso: EJECUT...
Parte demandante: SUZUKI MO...
Parte demandada: "WILLIAM H... HOLGUIN RUIZ"
Juzgado: JUZGADO PRIMERO CI...
No. Radicación expediente: "5...
CAR: 29 DE JUNIO DE 2018 LIBRA...

No. Recibo/Publicación: 68362...
Nombre de la persona citada: ...
TOS CON TÍTULOS DE EJECUCIÓN ...
A HACERLOS VALER MEDIANTE A...
LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES
Naturaleza del proceso: EJECUT...
Parte demandante: SERGO VILL...
Parte demandada: "DIEGO ALE...

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

RADICADO:	**50001310500120170016700**
PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE:	**GUSTAVO GARCIA**
DEMANDADO:	**UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA Y OTROS**

REF: ALLEGO NOTIFICACIÓN POR AVISO FALLIDA Y REITERO SOLICITUD SE ORDENE EMPLAZAMIENTO

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Identificada civil y profesionalmente en la ciudad de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 258.230 del CSJ, en calidad de Apoderada de la parte Demandante, me permito allegar la NOTIFICACIÓN POR AVISO que se intentó realizar respecto al demandado INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS R.L. VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ y/o JOSE ANTONIO CASTRO ALFONSO o quién haga sus veces, esto acorde al requerimiento hecho por este Despacho previo a ordenar el EMPLAZAMIENTO donde mediante envío con número de guía 700025920806 de la Empresa Interrapidisimo fue DEVUELTO por la causal: NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO, de fecha 20 de Mayo de 2019, por lo que REITERO LA SOLICITUD DE ORDENAR EMPLAZAMIENTO a este Demandado en pro de que el proceso avance pues no ha podido superar la etapa de notificación so pena de cursar desde el año 2017.

ANEXOS:

- Envío original devuelto por INTERRAPIDISIMO.

Del Señor Juez,

Jessica Ximena G

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del CSJ

JUZGADO 1° L. CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 28 MAY 2019
EN 7 FOLIOS
RECIBI: Alm
SIENDO LAS 1:56

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189, Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
20/05/2019 05:27 p.m.
Tiempo estimado de entrega:
22/05/2019 06:00 p.m.

Factura de venta no valida como soporte de pago

700025920806

VVC 1/1

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE
C.C. VILLACENTRO BLOQ B OFICINA 310
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque:	SOBRE CARTA
Valor Comercial:	$ 10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300,00
Valor Descuento:	$ 0,00
Valor sobre flete:	$ 200,00
Valor otros conceptos:	$ 0,00
Valor total:	$ 6.500,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA CC 3213710512 Nombre y sello
CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFICE CENTER Oficina 304 CENTRO
3118585492
VILLAVICENCIO\META\COL X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para mas informacion de la politica de privacidad y protección de datos personales de la Compañia remitase a sitio web.

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

RECOGIDAS
SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC. Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025920806

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 800251569-7
GUIA DE CORRESPONDENCIA INTE

NO: 3000205889804

REMITENTE

COL/VILLAVICENCIO/META/CC
CALLE 15 CRA 15 A -0
018000942777
VILLAVICENCIO

DESTINATARIO

JESSICA XIMENA
CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFI
3118585492
VILLAVICENCIO

CONTENIDO:

Guia certificada N° 700025920

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA

VILLAVICENCIO\META\COL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700025920806	Fecha y Hora del Envío 20/05/2019 17:27:05
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Contenido DTS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

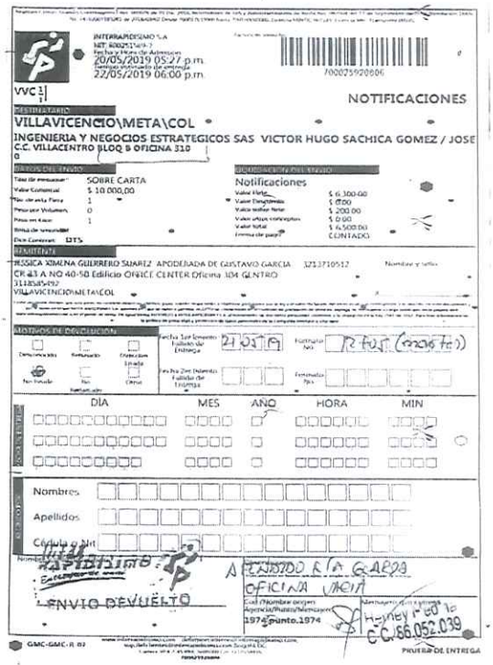

REMITENTE

Nombre JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA	Identificación 3213710512
Direccion CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFICE CENTER Oficina 304 CENTRO	Telefono 3118585492

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE ANTONIO CASTRO	Identificaciòn
Direcciòn C.C. VILLACENTRO BLOQ B OFICINA 310	Telèfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
22/05/2019	0	no se realiza telelemercadeo por ser notil	telelemercadeo por ser no

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LULI ANDREA REYES ARDILA	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 22/05/2019 15:51:04
Guia Certificación 3000205889804	Código PIN de Certificación de3efb1c-e389-4d27-8351-bdb5302ec343

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO
Fecha de Devolución	21/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	21/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIOINGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE ANTONIO CASTRO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Articulo 29 del C.P. del T y de la S.S.)

Villavicencio, 20 de Mayo de 2019

Señor:
INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS
R.L. VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ y/o JOSE ANTONIO CASTRO ALFONSO o quién haga sus veces.
Centro Comercial Villacentro Bloque B Oficina 310
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META,** ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado dentro del referido asunto, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

"De conformidad con lo establecido por el articulo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se le hace saber que de no concurrir al Juzgado a cumplir con la notificación antes dicha, se procederá a designarle Curador Ad-Litem para la Litis, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

241

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEBER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

EMPLAZAMIENTO ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

Emplácese a:

- CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES.
- INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES.
- UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS

DEMANDA ORDINARIA LABORAL

DEMANDANTE: GUSTAVO GARCIA

DEMANDADO: CONSTRUCTORA INARCAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE O QUIEN HAGA SUS VECES.
INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES.
UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA integrada por las PERSONAS NATURALES: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

CIUDAD: VILLAVICENCIO – META.

RADICADO No. 50001-31-05-001-2017-00167-00

AUTO ADMITE DEMANDA EL 04 DE ABRIL DE 2018, NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE ABRIL DE 2018.

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

JÉSSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA
VILLAVICENCIO\META\COL

INTER RAPIDISIMO TE LA PONEMOS REFÁCIL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envio 700025920806	Fecha y Hora del Envio 20/05/2019 17:27:05
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Contenido DTS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombre JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA	Identificación 3213710512
Dirección CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFICE CENTER Oficina 304 CENTRO	Telefono 3118585492

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE ANTONIO CASTRO	Identificación
Dirección C C. VILLACENTRO BLOQ B OFICINA 310	Telèfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

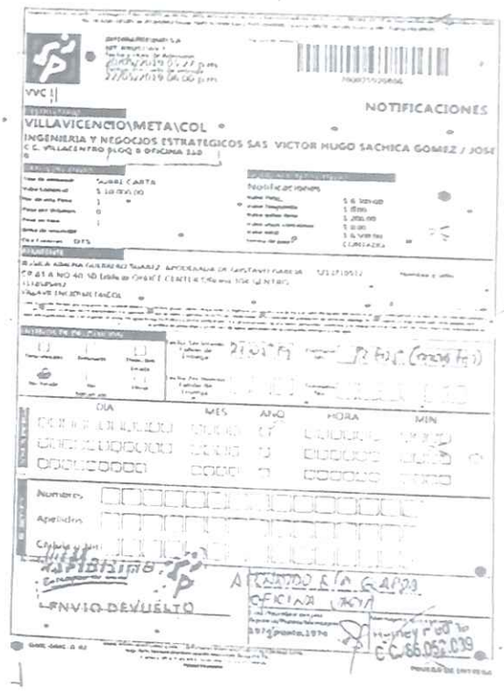

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
22/05/2019	0	no se realiza telelemercadeo por ser noti	no se realiza telelemercadeo por ser no

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LULI ANDREA REYES ARDILA	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 22/05/2019 15:51:04
Guia Certificación 3000205889804	Código PIN de Certificación de3efb1c-e389-4d27-8351-bdb5302ec343

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO
Fecha de Devolución	21/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	21/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIOINGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE ANTONIO CASTRO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: **323 2554455**

Regimen Comun, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolucion DIAN No. 18762007189285 de 2018/01/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT. 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión
20/05/2019 05:27 p.m.
Tiempo estimado de entrega.
22/05/2019 06:00 p.m.

Factura de venta no valida como soporte de pago

700025920806

VVC 1/1

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE
C.C. VILLACENTRO BLOQ B OFICINA 310
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE CARTA
Valor Comercial:	$ 10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volumen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	DTS

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300.00
Valor Descuento:	$ 0.00
Valor sobre flete:	$ 200.00
Valor otros conceptos:	$ 0.00
Valor total:	$ 6.500.00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA CC 3213710512 Nombre y sello
CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFICE CENTER Oficina 304 CENTRO
3118585492
VILLAVICENCIO\META\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envíoes el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios postales de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcanterno@interrapidisimo.com, sup.delclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455
700025920806

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO

17 - 00167 00

241

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ
Juez

SITEA RAPIDISIMO
COPIA 20 MAY 2019 OTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 17 JUN 2019

En la fecha pasen las presentes diligencias al Despacho del Sr. JUEZ, para resolver lo pertinente.

NOEL SOLANO ORTIZ - SECRETARIO

2017 – 00167 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Agotado el procedimiento de los artículos 291 del Código General del y 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin que concurrieran los representantes legales de Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco S. A. S., Ingeniería y Negocios Estratégicos S.A. S., como las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quincho, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes de la Unión Temporal Villa Olímpica, a notificarse de manera personal del auto admisorio de la demanda, se dispone su emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y 29 en cita, con la advertencia que el mismo se surtirá por la parte interesada a través de publicación en un medio escrito de amplía circulación local o nacional el día domingo en el periódico el Tiempo, Siglo o el Espectador y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. .

De conformidad con el numeral 7. del artículo 48 del Código General del Proceso, se les designa como Curador ad litem (Defensor de Oficio), a la doctora Stella Vanegas de Perilla, para que la represente en este asunto.

Comuníquesele la determinación en la forma prevista por la ley.

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 19 JUN 2019

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

Noel Solano.

NOEL SOLANO ORTIZ

SECRETARIO

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

JÈSSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA
VILLAVICENCIO\META\COL

INTER RAPIDISIMO
TE LA PONEMOS FÁCIL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envio 700025920806	Fecha y Hora del Envio 20/05/2019 17:27:05
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Contenido DTS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombre JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA	Identificación 3213710512
Direccion CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFICE CENTER Oficina 304 CENTRO	Telefono 3118585492

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE ANTONIO CASTRO	Identificación
Dirección C C. VILLACENTRO BLOQ B OFICINA 310	Teléfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

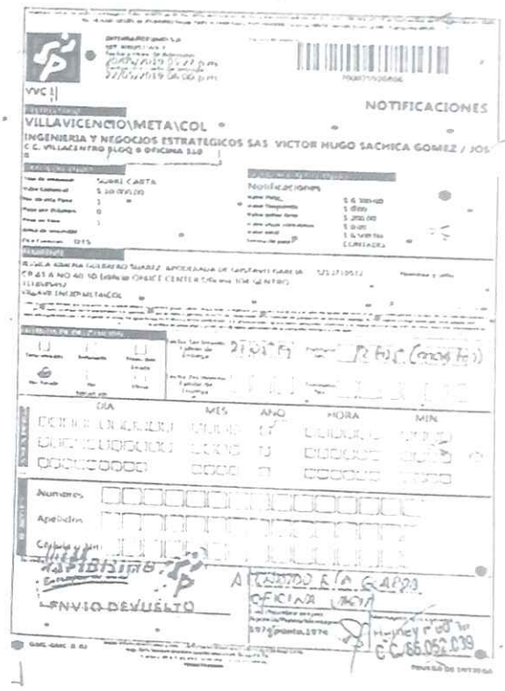

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
22/05/2019	0	no se realiza telelemercadeo por ser noti	telelemercadeo por ser no

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO
Fecha de Devolución	21/05/2019
Fecha de Devolución al Remitente	21/05/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIOINGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE ANTONIO CASTRO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LULI ANDREA REYES ARDILA	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 22/05/2019 15:51:04
Guia Certificación 3000205889804	Codigo PIN de Certificación de3efb1c-e389-4d27-8351-bdb5302ec343

NOTIFICACIONES JUDICIALES

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

Regimen Comun, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolucion DIAN No 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000 Licencia MINTIC 001189 Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT. 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión
20/05/2019 05:27 p.m.
Tiempo estimado de entrega.
22/05/2019 06:00 p.m.

Factura de venta no valida como soporte de pago

700025920806

VVC 1 1

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ / JOSE
C.C. VILLACENTRO BLOQ B OFICINA 310
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE CARTA
Valor Comercial:	$ 10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volumen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTS**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300.00
Valor Descuento:	$ 0.00
Valor sobre flete:	$ 200.00
Valor otros conceptos:	$ 0.00
Valor total:	$ 6.500.00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ APODERADA DE GUSTAVO GARCIA CC 3213710512 Nombre y sello
CR 33 A NO 40-50 Edificio OFFICE CENTER Oficina 304 CENTRO
3118585492
VILLAVICENCIO\META\COL X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

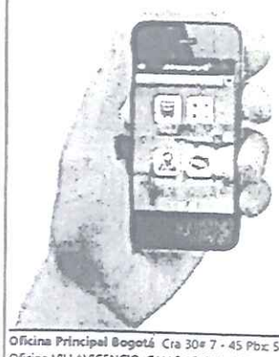

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.delclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700025920806

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO

241

78

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Victor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Alvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ
Juez.

ENTER RAPIDISIMO
COPIA 20 MAY 2019 OTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

255

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio 17 JUN 2019

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del Sr. JUEZ, para resolver lo pertinente.

NOEL SOLANO ORTIZ - SECRETARIO

ien

2017 – 00167 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Agotado el procedimiento de los artículos 291 del Código General del y 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, sin que concurrieran los representantes legales de Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco S. A. S., Ingeniería y Negocios Estratégicos S.A. S., como las personas naturales Wilson Antonió Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes de la Unión Temporal Villa Olímpica, a notificarse de manera personal del auto admisorio de la demanda, se dispone su emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y 29 en cita, con la advertencia que el mismo se surtirá por la parte interesada a través de publicación en un medio escrito de amplía circulación local o nacional el día domingo en el periódico el Tiempo, Siglo o el Espectador y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad con el numeral 7. del artículo 48 del Código General del Proceso, se les designa como Curador ad litem (Defensor de Oficio), a la doctora Stella Vanegas de Perilla, para que la represente en este asunto.

Comuníquesele la determinación en la forma prevista por la ley.

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 19 JUN 2019

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NOEL SOLANO ORTIZ

SECRETARIO

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Radicado:	50001310500120170016700
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GUSTAVO GARCIA
Demandado:	UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA Y OTROS

REF: ALLEGO NOTIFICACIÓN PERSONAL FALLIDA Y REITERO SOLICITUD SE ORDENE EMPLAZAMIENTO

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Identificada civil y profesionalmente en la ciudad de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 258.230 del CSJ, solicité mediante memorial de fecha 02 de Octubre de 2018 que se ordenara el EMPLAZAMIENTO de los demandados dado que pese a la notificación personal y por aviso no han comparecido a este Despacho ante lo cual mediante auto de fecha 21 de Enero de 2019 se ordenó que también se notificara a la empresa INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S., por lo que acorde al Certificado de Cámara de Comercio anexo a la Demanda se procedió a enviar la notificación personal al CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OFICINA 310, mediante INTERRAPIDISIMO a través del número de guía 700023884128 ante lo que esta empresa expidió CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN por CAUSAL: NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO, hecho que conllevó a solicitar un nuevo certificado de cámara de comercio con la finalidad de constatar si efectivamente existía una nueva dirección para notificar, sin embargo, al solicitar un nuevo certificado de fecha 15 de Febrero de 2019 es posible evidenciar que no existen más direcciones ante lo que es procedente el EMPLAZAMIENTO, por lo que solicito comedidamente se ordene respecto al citado demandado y demás para avanzar a la siguiente etapa procesal, allego lo enunciado para los fines pertinentes.

ANEXOS:

- Fotocopia de la Notificación Personal.
- Fotocopia del Certificado de Devolución.
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio de fecha 15 de Febrero de 2019.

Del Señor Juez,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del CSJ

JUZGADO 1° LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 19 FEB 2019
EN 8 FOLIOS
RECIBI:
SIENDO LAS 4:20

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

Scanned with CamScanner

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Radicado:	50001310500120170016700
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GUSTAVO GARCIA
Demandado:	UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA Y OTROS

REF: ALLEGO NOTIFICACIÓN PERSONAL FALLIDA Y REITERO SOLICITUD SE ORDENE EMPLAZAMIENTO

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Identificada civil y profesionalmente en la ciudad de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 258.230 del CSJ, solicité mediante memorial de fecha 02 de Octubre de 2018 que se ordenara el EMPLAZAMIENTO de los demandados dado que pese a la notificación personal y por aviso no han comparecido a este Despacho ante lo cual mediante auto de fecha 21 de Enero de 2019 se ordenó que también se notificara a la empresa INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S., por lo que acorde al Certificado de Cámara de Comercio anexo a la Demanda se procedió a enviar la notificación personal al CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OFICINA 310, mediante INTERRAPIDISIMO a través del número de guía 700023884128 ante lo que esta empresa expidió CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN por CAUSAL: NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO, hecho que conllevó a solicitar un nuevo certificado de cámara de comercio con la finalidad de constatar si efectivamente existía una nueva dirección para notificar, sin embargo, al solicitar un nuevo certificado de fecha 15 de Febrero de 2019 es posible evidenciar que no existen más direcciones ante lo que es procedente el EMPLAZAMIENTO, por lo que solicito comedidamente se ordene respecto al citado demandado y demás para avanzar a la siguiente etapa procesal, allego lo enunciado para los fines pertinentes.

ANEXOS:

- Fotocopia de la Notificación Personal.
- Fotocopia del Certificado de Devolución.
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio de fecha 15 de Febrero de 2019.

Del Señor Juez,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del CSJ

JUZGADO 1º LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 19 FEB 2019
EN 8 FOLIOS
RECIBÍ: Alm
SIENDO LAS 4:20

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
(Articulo 291 del C. G. Del P.)

Villavicencio, 11 de Febrero de 2019

Señores:
INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS
R.L. VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ y/o JOSE ANTONIO CASTRO ALFONSO o quién haga sus veces.
Centro Comercial Villacentro Bloque B Oficina 310
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META,** ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado, para que comparezca a dicho Despacho Judicial dentro de los cinco (5) dias siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitio demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación al articulo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

Scanned with CamScanner

017 - 00167 00

121

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

Scanned with CamScanner

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
12/02/2019 10:33 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
13/02/2019 06:00 p. m.

Factura de venta no valida como soporte de pago

700023884128

VVC 1/1

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

INGENERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS /7 VICTOR HUGO SACHIGA GOMEZ
CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OFICINA 310
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 6.500
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ // APODERADA DED GUSTAVO GARCIA CC 1121887997 Nombre y sello
CR 33 A NO 40 50 ED OFICINA CENTRO OFICINA 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700023884128

GMC-GMC-R-07

DESTINATARIO

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ // APODERADA DED GUSTAVO GARCIA

VILLAVICENCIO\META\COL

INTER RAPIDISIMO
TE LA PONEMOS REFACIL

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700023884128	Fecha y Hora del Envío 12/02/2019 10:33:00
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Contenido DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombre JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ // APODERADA DED GUSTAVO GARCIA	Identificación 1121887997
Direccion CR 33 A NO 40 50 ED OFICINA CENTRO OFICINA 304	Telefono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) INGENERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS /7 VICTOR HUGO SACHIGA GOMEZ // JOSE ANTONIO CASTRO O QUIEN HAGA SUS VECES	Identificaciòn
Direcciòn CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OFICINA 310	Telèfono 0

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
14/02/2019	0	NO SE REALIZA TELEMERCADEO POR S	NO SE REALIZA TELEMERCADEO POR

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Devolución	13/02/2019
Fecha de Devolución al Remitente	13/02/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO INGENERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS /7 VICTOR HUGO SACHIGA GOMEZ // JOSE ANTONIO CASTRO O QUIEN HAGA SUS VECES NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LULI ANDREA REYES ARDILA	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 14/02/2019 15:18:05
Guia Certificación 3000205496851	Código PIN de Certificación bf8f6332-62b0-4d15-b461-31bf3ff60925

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Cel: **323 2554455**

GLI-LIN-R-21

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900379040-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 203701
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 30 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 13 DE 2012
ACTIVO TOTAL : 200,000,000.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SIN EMBARGO DEBEN RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN HASTA EL AÑO EN QUE FUE DISUELTA.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OF 310
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6675057
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3125827585
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sachicav@yahoo.com.mx

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OF 310
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 6675057
TELÉFONO 3 : 3125827585
CORREO ELECTRÓNICO : sachicav@yahoo.com.mx

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS S.A.S.

CERTIFICA - DISOLUCIÓN

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62780 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2017, SE DECRETÓ : LA DISOLUCIÓN POR DEPURACIÓN.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62780 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2017, SE DECRETÓ : LA DISOLUCIÓN POR DEPURACIÓN.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CASTRO ALFONSO JOSE ANTONIO	CC 86,053,284

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y SUBGERENTE. EL GERENTE Y SUBGERENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO O AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO ORGANO DE DIRECCION, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIDN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS 8) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. EN CUANTO AL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD NO TENDRA NINGUN LIMITE DE CUANTIA PARA SU REALIZACION Y EJECUCION. 9) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO. EI SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017033000 hasta 700100000000 Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
12/02/2019 10:33 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
13/02/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700023884128

VVC 1/1

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

INGENERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS /7 VICTOR HUGO SACHIGA GOMEZ
CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO BLOQUE B OFICINA 310
0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$ 10.000
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete:	$ 6.300
Valor Descuento:	$ 0
Valor sobre flete:	$ 200
Valor otros conceptos:	$ 0
Valor total:	$ 6.500
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ // APODERADA DED GUSTAVO GARCIA CC 1121887997 Nombre y sello
CR 33 A NO 40 50 ED OFICINA CENTRO OFICINA 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700023884128

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
(Articulo 291 del C. G. Del P.)

Villavicencio, 11 de Febrero de 2019

Señores:
INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS
R.L. VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ y/o JOSE ANTONIO CASTRO ALFONSO o quién haga sus veces.
Centro Comercial Villacentro Bloque B Oficina 310
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META,** ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado, para que comparezca a dicho Despacho Judicial dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación al artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

INTER RAPIDISIMO
COPIA 12 FEB 2019 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592 Y TRANSPORTE 00595

2017 - 00167 00

241

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ
Juez.

INTER RAPIDISIMO
COPIA 12 FEB 2019 COTEJADO
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 159.
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

INTER RAPIDISIMO
COPIA 12 FEB 2019 COTEJADO
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

2017 - 00167 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, como igualmente es sujeto pasivo de la acción la persona jurídica Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., integrante de la Unión Temporal Villa Olímpica, se dispone que respecto de la misma se agoten los procedimientos legales para su notificación del auto admisorio de la demanda.

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

23 ENE 2019

VILLAVICENCIO _____

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NOEL SOLANO ORTIZ

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Radicado:	50001310500120170016700
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GUSTAVO GARCIA
Demandado:	UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA

REF: SOLICITUD SE ORDENE EMPLAZAMIENTO

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Identificada civil y profesionalmente en la ciudad de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 258.230 del CSJ, comedidamente en el entendido que ya se surtió tanto la notificación personal como por aviso que reposan en el expediente, solicito comedidamente se proceda a ordenar el EMPLAZAMIENTO a los Demandados a efectos de darle tramite al Proceso, puesto que estos a pesar de haber recibido las notificaciones nunca se acercaron al Juzgado a conocer del escrito de Demanda.

Del Señor Juez,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del CSJ

JUZGADO 1º LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 02 OCT 2018
EN 1 FOLIOS
RECIBI Alvaro M
SIENDO LAS 4:41

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Radicado:	50001310500120170016700
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GUSTAVO GARCIA
Demandado:	UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA

REF: RADICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Identificada civil y profesionalmente en la ciudad de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 258.230 del CSJ, Comedidamente me permito allegar al juzgado el respectiva envío de la notificación por aviso al demandado WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE bajo el número de guía 700019353313 a través de la empresa INTERRAPIDISIMO con el respectivo certificado de entrega, allego el envío de la notificación por aviso al demandado CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS "CONSTRUCTORAS INARCAS SAS" R.L. WILSON A. CASTELBLANCO y/o VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces bajo el número de guía 70001935318 con el respectivo certificado de entrega, allego el envío de la notificación por aviso del demandado RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS bajo el número de guía 700019352972 con el respectivo certificado de entrega, allego el envío de la notificación por aviso del demandado CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ bajo el número de guía 700019353174 con el respectivo certificado de entrega, lo anterior para los fines pertinentes.

Anexo:

- Lo anunciado

JUZGADO 1° LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 20 JUN. 2018
EN 21 FOLIOS
RECIBÍ:
SIENDO LAS 4:10

Del Señor Juez,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del CSJ

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700019353313	Fecha y Hora de Admisión 14/06/2018 16:00:09
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Dice Contener DTO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) WILSON A. CASTELLANOS QUINCHE 000	Identificación
Dirección CALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO EL BARZAL	Teléfono 0

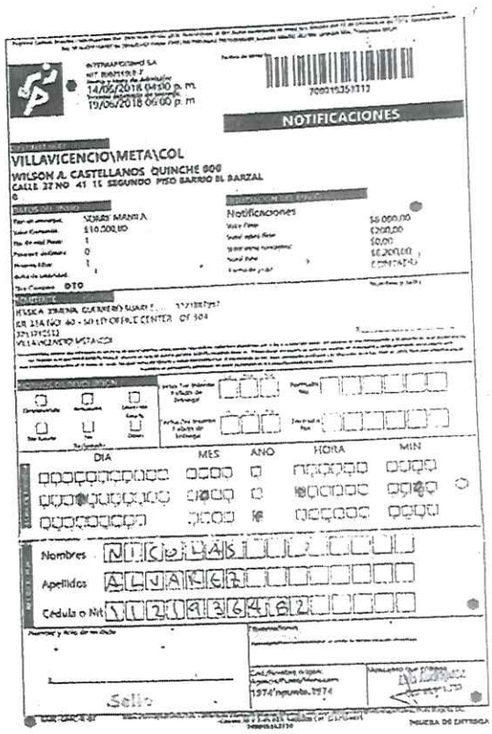

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) NICOLAS ALVAREZ	
Identificación 1121936482	Fecha de Entrega 15/06/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lesmes	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 16/06/2018 2:45:22
Guia Certificación 3000204564618	Código PIN de Certificación c8bc4260-97d4-47b8-8345-5d0dcfe5cb21

NOTIFICACIONES JUDICIALES
INTER RAPIDISIMO
Nit. 800.251.569-7
MINCOMUNICACION 1982

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guia es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio
www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

Scanned with CamScanner

Agentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN 18764289285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
14/06/2018 04:00 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
19/06/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700019353313

NOTIFICACIONES

ATARIO

LAVICENCIO\META\COL

ILSON A. CASTELLANOS QUINCHE 000 CC
ALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO EL BARZAL

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTO**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$6.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$6.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envio no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323.255 4455. O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700019353313

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio Meta

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Articulo 29 del C.P. del T y de la S.S.)

Villavicencio, 14 de Junio de 2018

Señor.
WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE
Calle 37 No. 41 – 15 Segundo Piso Barrio el Barzal
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta se le avisa que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META,** ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418 se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado dentro del referido asunto, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los diez (10) dias siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación a lo preceptuado por el articulo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

"De conformidad con lo establecido por el articulo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se le hace saber que de no concurrir al Juzgado a cumplir con la notificación antes dicha, se procedera a designarle Curador Ad-Litem para la Litis, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

EMPRESA RAPIDISIMO
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1597
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T y SS modificado por la Ley 712 de 2001.

Desde el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

INTER RAPIDISIMO
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1597
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

ENTER RAPIDISIMO
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700019353518	Fecha y Hora de Admisión 14/06/2018 16:03:42
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS // CASTELBLANCO SAS // CONSTRUCTORAS INARCA SAS WILSON CASTELBLANCO // VIFCTOR HUGO SACHICA	Identificación
Dirección CALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO BARZAL	Teléfono 0

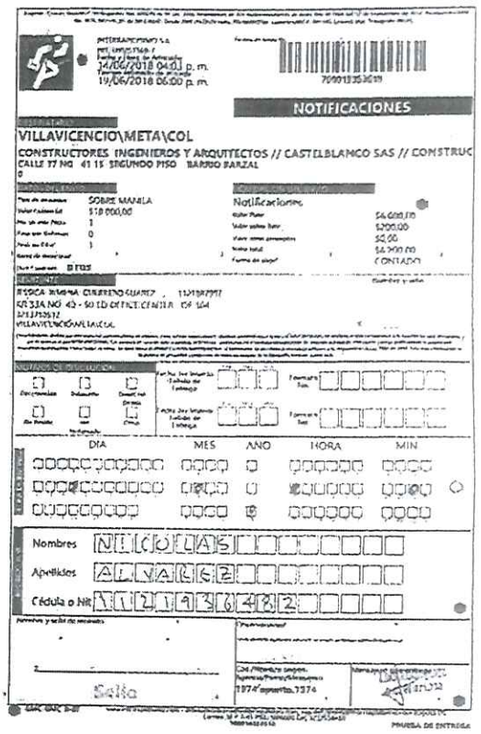

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) NICOLAS ALVAREZ	
Identificación 1121936482	Fecha de Entrega 15/06/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lesmes	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 16/06/2018 2:45:09
Guia Certificación 3000204564555	Código PIN de Certificación 7c3d060f-e698-4530-8d99-466cf68864f6

NOTIFICACIONES JUDICIALES INTER RAPIDISIMO Nit. 800.251.569-7 MINCOMUNICACION 1561

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guia es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

Scanned with CamScanner

Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
14/06/2018 04:03 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
19/06/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700019353518

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

VILLAVICENCIO\META\COL

CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS // CASTELBLANCO SAS // CONSTRUC
CALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO BARZAL
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$6.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$6.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

Nombre y sello

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajeria y carga publicado en la pagina web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700019353518

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio - Meta

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Artículo 29 del C.P. del T y de la S.S.)

Villavicencio, 14 de Junio de 2018

Señores.
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS – "CONSTRUCTORAS INARCAS SAS"
R.L. WILSON A. CASTELBLANCO y/o VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.
Calle 37 No 41 – 15 Segundo Piso Barrio el Barzal
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por WILSON A CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta se le avisa que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META**, ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418 se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado dentro del referido asunto, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

"De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se le hace saber que de no concurrir al Juzgado a cumplir con la notificación antes dicha, se procederá a designarle Curador Ad-Litem para la Litis, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Atentamente

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121 887 997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

INTER RAPIDISIMO
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urías Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Dese el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

INTER RAPIDISIMO

COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA

LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1597 Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

INTER RAPIDISIMO
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 159
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700019352972	Fecha y Hora de Admisión 14/06/2018 15:54:44
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DTO	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	Identificación
Dirección CALLE 116 NO 23 - 06 OF 307	Teléfono 0

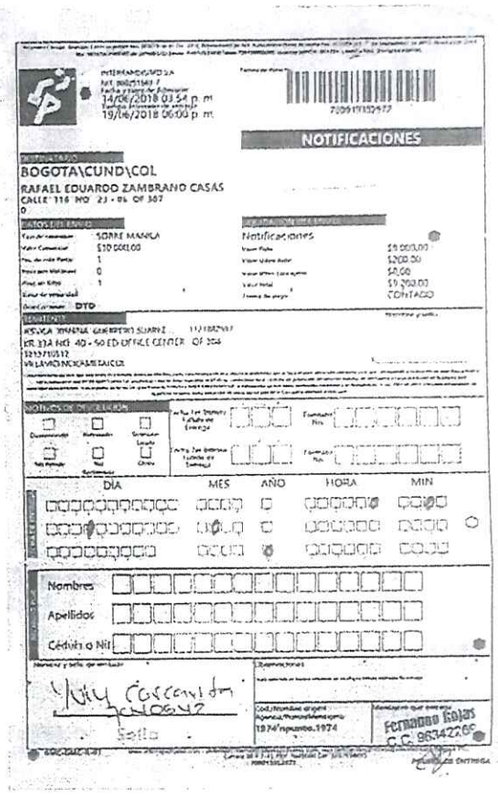

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) YULY CASCARARITA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 15/06/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lesmes	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 16/06/2018 2:44:52
Guia Certificación 3000204564496	Código PIN de Certificación 49b7b794-9ad7-476a-9bcc-52fd99e0d693

NOTIFICACIONES JUDICIALES
INTER RAPIDISIMO
NIT. 800 251 569 - 7
MENSAJERIA COMUNICACION 1562

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio
www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-20 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

Scanned with CamScanner

Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autoretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012 Resolución DIAN No 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta [illegible]000000000 Licencia MINTIC 001189 Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
14/06/2018 03:54 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
19/06/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No
700019352972

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS CC
CALLE 116 NO 23 - 06 OF 307
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTO**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$9.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$9.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

Nombre y sello

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

Certificar Entrega

RECOGIDAS
SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777.**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 – 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700019352972

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

...gar aplicacion a lo precentuado por el articulo 29 de

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio Meta

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Articulo 29 del C.P. del T y de la S.S.)

Villavicencio, 14 de Junio de 2018

Señor:
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
Calle 116 23 – 06 Oficina 307
Bogotá D.C.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por WILSON A CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META**, ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado dentro del referido asunto, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

"De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se le hace saber que de no concurrir al Juzgado a cumplir con la notificación antes dicha, se procederá a designarle Curador Ad-Litem para la Litis, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121 887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

INTER RAPIDISIMO
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS". Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Alvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S S modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

EMCA RAPIDISIMO

COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA

LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592 Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

INTER RAPIDISIMO

COPIA 14 JUN 2013 COTEJADA

LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700019353174	Fecha y Hora de Admisión 14/06/2018 15:57:56
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 000	Identificación
Dirección CAZLLE 97A NO 61 - 24	Teléfono 0

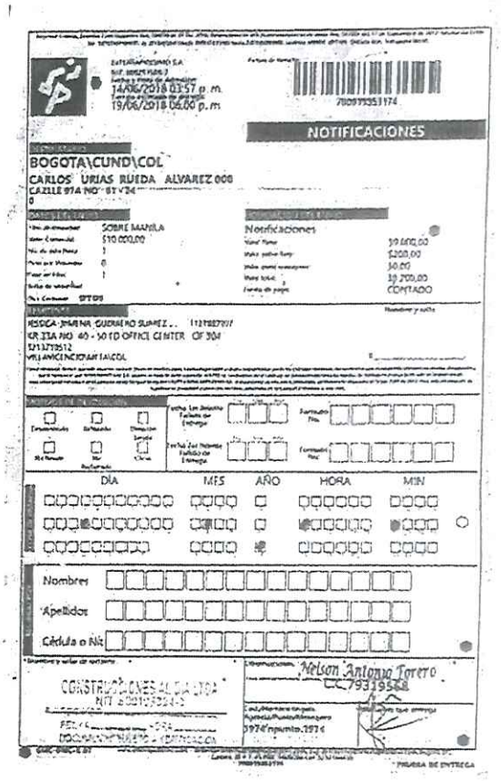

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO.	
Identificación 1	Fecha de Entrega 15/06/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayerli Pinzon Lesmes	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 18/06/2018 2:44:49
Guia Certificación 3000204564481	Código PIN de Certificación bf558788-9aa2-48b8-acb5-8f1fa1faa5ab

NOTIFICACIONES JUDICIAL
INTER RAPIDISIMO
Nit. 800.251.569-7
MENSAJERIA COMUNICACION 1582

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.
La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

Scanned with CamScanner

...tribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012 Resolucion DIAN ...62007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000 Licencia MINTIC 001189, Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
14/06/2018 03:57 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
19/06/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700019353174

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 000 CC
CAZLLE 97A NO 61 - 24
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$9.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$9.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones

Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942.- 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 -45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700019353174

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio - Meta

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Artículo 29 del C.P. del T y de la S.S.)

Villavicencio, 14 de Junio de 2018

Señor:
CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ
Calle 97 A 61 – 24
Bogotá D.C.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS. en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META**, ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418 se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado dentro del referido asunto, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los diez (10) dias siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

"De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se le hace saber que de no concurrir al Juzgado a cumplir con la notificación antes dicha, se procederá a designarle Curador Ad-Litem para la Litis, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

EMPRESA RAPIDÍSIMO S.A.
COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso ordinario de primera instancia establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

COPIA RAPIDISIMO

COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA

LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 159
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05-ABR-2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

ENTREGA RAPIDÍSIMO

COPIA 14 JUN 2018 COTEJADA

LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

2017 - 00167 00

221

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso **ordinario de primera instancia** establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

AVISO DE NOTIFICACION
(Artículo 29 del C.P del T y de la S.S.)

Villavicencio. _____

Señor (a):

_____
DIRECCION_____
CIUDAD_____

Referencia: Clase de proceso:_____
Radicado No.:_____
Demandante:_____
Demandado:_____

De manera atenta se le avisa que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO- META**, ubicado en la Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia Torre A oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia, se le cita en su condición de demandado dentro del referido asunto, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle del contenido del auto de fecha _____, por medio del cual se (admitió o libró mandamiento de pago), so pena de dar aplicación a lo preceptuado por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

"De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se le hace saber que de no concurrir al Juzgado a cumplir con la notificación antes dicha, se procederá a designarle Curador Ad-Litem para la litis, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Atentamente,

_____
Nombre del abogado – identificación –T.P.

Scanned with CamScanner

ASESORES
CONSULTORES
ABOGADOS

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

Radicado:	50001310500120170016700
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	GUSTAVO GARCIA
Demandado:	UNIÓN TEMPORAL VILLA OLIMPICA

REF: RADICACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ, Identificada civil y profesionalmente en la ciudad de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 258.230 del CSJ, Comedidamente me permito allegar al juzgado el respectiva envío de la notificación personal al demandado WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE bajo el número de guía 700018494190 a través de la empresa INTERRAPIDISIMO con el respectivo certificado de entrega, allego el envío de la notificación personal al demandado CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS "CONSTRUCTORAS INARCAS SAS" R.L. WILSON A. CASTELBLANCO y/o VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces bajo el número de guía 700018494094 con el respectivo certificado de entrega, allego el envío de la notificación personal del demandado RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS bajo el número de guía 700018494309 con el respectivo certificado de entrega, allego el envío de la notificación personal del demandado CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ bajo el número de guía 700018494239 con el respectivo certificado de entrega, lo anterior para los fines pertinentes.

Anexo:

- Lo anunciado

JUZGADO 1° LABORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
HOY 8 MAYO 2018
EN 13 FOLIOS
RECIBI Alcaro
4:25

Del Señor Juez,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio
T.P. No. 258.230 del CSJ

Carrera 33 A No 40-50 Edificio Office Center Of. 304
Villavicencio – Meta Cel 321-3710512 – 311-8585492
E-MAIL: gygasesoriajuridica@hotmail.com

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700018494309	Fecha y Hora de Admisión 25/04/2018 11:16:15
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO\VILLAVICENCIO\META\COL\CLL 37 # 32 - 80	

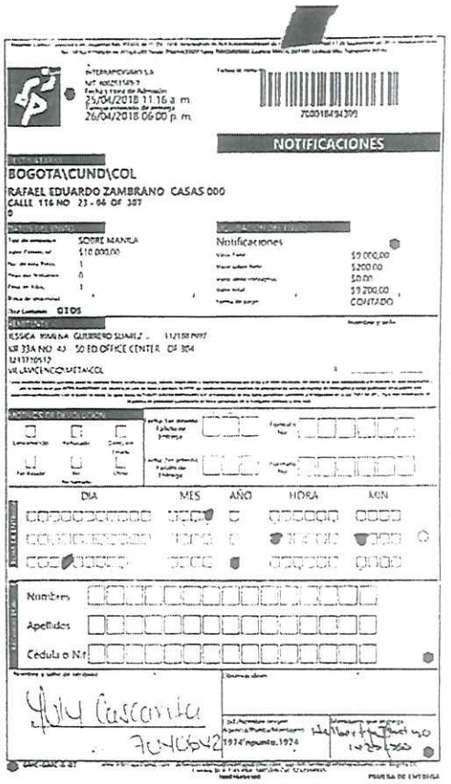

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS 000	Identificación
Dirección CALLE 116 NO 23 - 06 OF 307	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) YULY CASCARITA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 26/04/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario MARCOS ANDRES CEDEÑO MORALES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 27/04/2018 2:09:22
Guia Certificación 3000204390442	Código PIN de Certificación 54bd06e3-5cd2-4cb3-ba13-c094611e64ba

NOTIFICACIONES JUDICIALES
inter RAPIDISIMO
Nit 800 251 569-7
MINCOMUNICACION 1562

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

Scanned with CamScanner

Contribuyentes Res 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN
18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/04/2018 11:16 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
26/04/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No
700018494309

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS 000 CC
CALLE 116 NO 23 - 06 OF 307
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$9.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$9.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 – 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700018494309

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
(Articulo 291 del C. G. Del P.)

Villavicencio, 25 de Abril de 2018

Señor:
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
Calle 116 23 – 06 Oficina 307
Bogotá D.C.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÒMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META**, ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado, para que comparezca a dicho Despacho Judicial dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación al artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atentamente,

COPIA 25 ABR 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

Scanned with CamScanner

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700018494094	Fecha y Hora de Admisión 25/04/2018 11:08:48
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONSTRUCTRORES INGENEIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO SAS//COSNTRUCTORA IANRCAS SAS WILSON A CASTELBLANCO	Identificación
Dirección VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES CALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO EL BARZAL	Teléfono 0

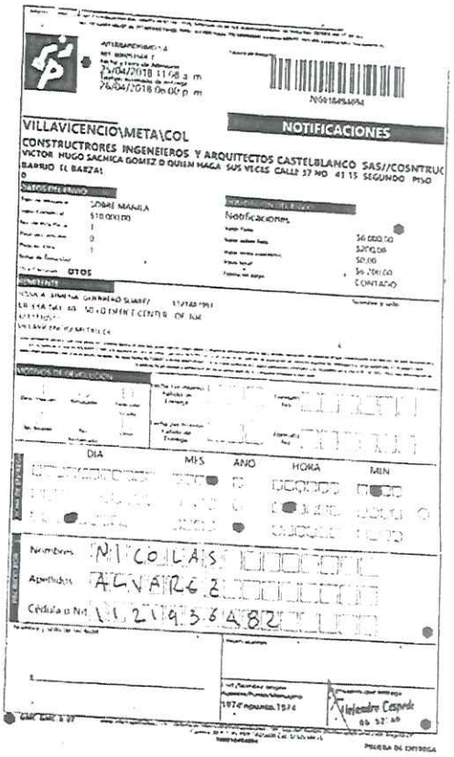

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) NICOLAS ALVAREZ	
Identificación 1121936482	Fecha de Entrega 26/04/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario MARCOS ANDRES CEDEÑO MORALES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 27/04/2018 2:09:58
Guia Certificación 3000204390530	Código PIN de Certificación e03f3efb-3631-4793-bb5c-c10a652421dd

NOTIFICACIONES JUDICIALES
inter RAPIDISIMO
Nit. 800 261 956-7
MINCOMUNICACIÓN 1982

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

Scanned with CamScanner

Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/04/2018 11:08 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
26/04/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700018494094

NOTIFICACIONES

VILLAVICENCIO\META\COL

CONSTRUCTRORES INGENEIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO SAS//COSNTRUC
VICTOR HUGO SACHICA GOMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES CALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO
BARRIO EL BARZAL
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$6.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$6.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

Nombre y sello

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web

Observaciones

Certificar Entrega

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700018494094

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
(Articulo 291 del C. G. Del P.)

Villavicencio, 25 de Abril de 2018

Señores:
CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTEBLANCO SAS – "CONSTRUCTORAS INARCAS SAS"
R.L. WILSON A. CASTELBLANCO y/o VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.
Calle 37 No. 41 – 15 Segundo Piso Barrio el Barzal
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META,** ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado, para que comparezca a dicho Despacho Judicial dentro de los cinco (5) dias siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación al artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atentamente,

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

MIER RADIOSITMO
COPIA 25 ABR 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592 Y TRANSPORTE 00595

Scanned with CamScanner

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envio 700018494190	Fecha y Hora de Admisión 25/04/2018 11:11:53
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino VILLAVICENCIO\META\COL
Dice Contener DTS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE 000	Identificación
Dirección CALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO EL BARZAL	Teléfono 0

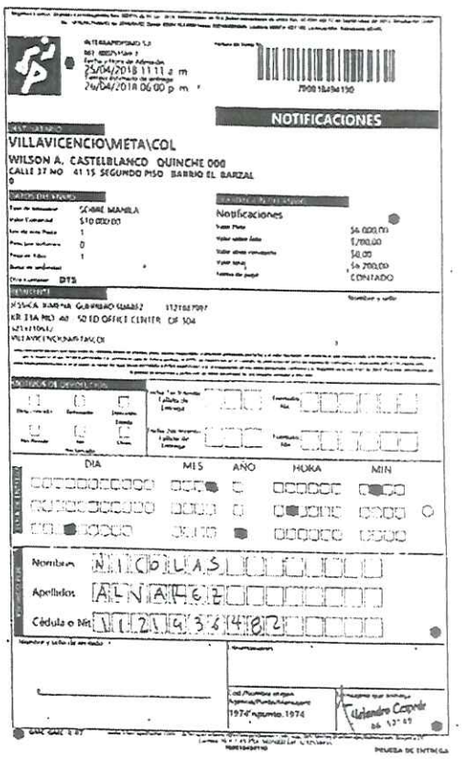

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) NICOLAS ALVAREZ	
Identificación 1121936482	Fecha de Entrega 26/04/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario MARCOS ANDRES CEDEÑO MORALES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 27/04/2018 2:08:40
Guia Certificación 3000204390389	Código PIN de Certificación 0d076f39-7a68-47bd-8ef1-a05ec359e481

NOTIFICACIONES JUDICIALES
INTER RAPIDISIMO
Nit. 800 251 569-7
MINCOMUNICACIÓN 1562

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

Scanned with CamScanner

...entes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN ...189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000 Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/04/2018 11:11 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
26/04/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700018494190

NOTIFICACIONES

...TARIO
...AVICENCIO\META\COL
...LSON A. CASTELBLANCO QUINCHE 000 CC
...ALLE 37 NO 41 15 SEGUNDO PISO BARRIO EL BARZAL

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No. de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos:	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTS**

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$6.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$6.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envio no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envio es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remitase a sitio web.

Observaciones

Certificar Entrega

RECOGIDAS
SIN RECARGO
DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP
NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!
323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700018494190

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
(Articulo 291 del C. G. Del P.)

Villavicencio, 25 de Abril de 2018

Señor:
WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE
Calle 37 No. 41 – 15 Segundo Piso Barrio el Barzal
Villavicencio – Meta.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado. UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META**, ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado, para que comparezca a dicho Despacho Judicial dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación al artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atentamente,

INTER RAPIDISIMO
COPIA 25 ABR 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

Scanned with CamScanner

NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envio 700018494239	Fecha y Hora de Admisión 25/04/2018 11:13:54
Ciudad de Origen VILLAVICENCIO\META\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1974 - PTO/VILLAVICENCIO/META/COL/CLL 37 # 32 - 80	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ	Identificación 1121887997
Dirección KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304	Teléfono 3213710512

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 000	Identificación
Dirección CALLE 97A NO 61 24	Teléfono 0

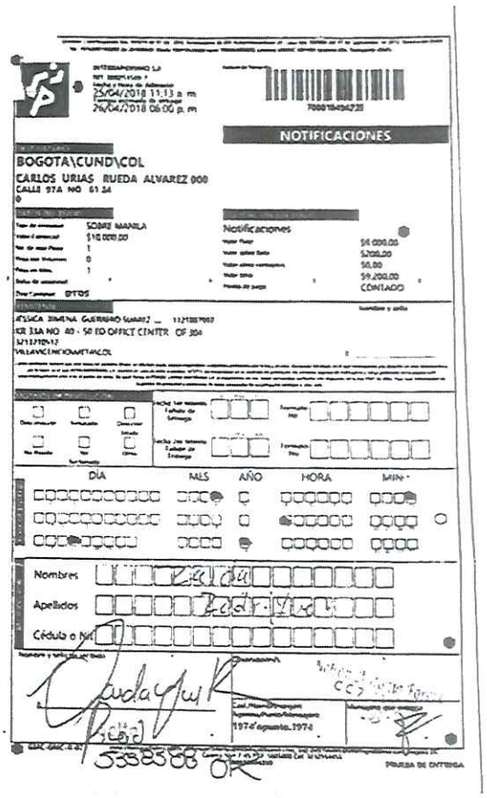

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ZAIDA RODRIGUEZ	
Identificación 1	Fecha de Entrega 26/04/2018

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario MARCOS ANDRES CEDEÑO MORALES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 27/04/2018 2:09:21
Guia Certificación 3000204390441	Código PIN de Certificación 280a3f17-297e-4365-89fd-fc2a966f9693

NOTIFICACIONES JUDICIALES
INTER RAPIDISIMO
Nit 800 251 569-7
MINCOMUNICACION 1562

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificaciòn reposa en el archivo de nuestra empresa por disposiciòn de la DIAN
La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guia es único, puede ser consultado en la página web
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio

Scanned with CamScanner

...mes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN 7189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.

INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/04/2018 11:13 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
26/04/2018 06:00 p. m.

Factura de Venta No.
700018494239

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

BOGOTA\CUND\COL

CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 000 CC
CALLE 97A NO 61 24
0

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	$10.000,00
No de esta Pieza:	1
Peso por Volúmen:	0
Peso en Kilos.	1
Bolsa de seguridad:	
Dice Contener:	**DTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVIO

Notificaciones

Valor Flete:	$9.000,00
Valor sobre flete:	$200,00
Valor otros conceptos:	$0,00
Valor total:	$9.200,00
Forma de pago:	CONTADO

REMITENTE

JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ ..... CC 1121887997
KR 33A NO 40 - 50 ED OFFICE CENTER OF 304
3213710512
VILLAVICENCIO\META\COL

Nombre y sello

X_____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetivos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO S.A. al tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web

Observaciones

Certificar Entrega

RECOGIDAS
SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS **01 8000 942 - 777**

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000
Oficina VILLAVICENCIO: CALLE 15 CRA 15 A -04
Oficina BOGOTA: CARRERA 30 # 7 – 45

www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700018494239

GMC-GMC-R-07

REMITENTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Dirección: Carrera 29 # 33b-79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418
Villavicencio – Meta

COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
(Articulo 291 del C. G. Del P.)

Villavicencio, 25 de Abril de 2018

Señor:
CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ
Calle 97 A 61 – 24
Bogotá D.C.

Referencia: Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Radicado No. 50001310500120170016700
Demandante: GUSTAVO GARCIA
Demandado: UNION TEMPORAL VILLA OLIMPICA conformada por: WILSON A. CASTELBLANCO QUINCHE, en nombre propio y representación de CONSTRUCTORA INARCAS SAS, RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, en nombre propio y representación propia, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ en nombre propio y representación propia, e INGENIERIA Y NEGOCIOS ESTRATEGICOS SAS representada legalmente por el señor VICTOR HUGO SACHICA GÓMEZ o quién haga sus veces.

De manera atenta le comunico que ante el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META,** ubicado en la Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia Torre A Oficina 418, se adelanta en su contra el proceso de la referencia.

En consecuencia se le cita en su condición de Demandado, para que comparezca a dicho Despacho Judicial dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse del contenido del auto de fecha 4 de Abril de 2018, por medio del cual se admitió demanda dentro del referido asunto, so pena de dar aplicación al artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atentamente,

INTER RAPIDISIMO
COPIA 25 ABR 2018 COTEJADA
LICENCIA DE MINCOMUNICACIONES 1592
Y TRANSPORTE 00595

Jessica Ximena G.
JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ
C.C. No. 1.121.887.997 de Villavicencio.
T.P. No. 258.230 del C.S. de la J.

Scanned with CamScanner

241

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería a la doctora Jessica Ximena Guerrero Suárez, como apoderado judicial del demandante señor Gustavo García, en los términos y para los efectos del poder conferido en memorial que se acompaña al proceso a folio 160.

Se admite a trámite la demanda presentada por el señor Gustavo García contra Constructores Ingenieros y Arquitectos Casteblanco SAS - "CONSTRUCTORA INARCAS SAS", Ingeniería y Negocios Estratégicos S. A. S., representadas por los señores Wilson Antonio Casteblanco Quinche y Víctor Hugo Sachica Gómez, o quienes hagan sus veces, las personas naturales Wilson Antonio Casteblanco Quinche, Carlos Urias Rueda Álvarez y Rafael Eduardo Zambrano Casas, integrantes dela Unión Temporal Villa Olímpica, como quiera que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del C. P. del T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001.

Désele el trámite previsto para el proceso **ordinario de primera instancia** establecido en el artículo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la oralidad prevista en la Ley 1149 de 2007. Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal del presente auto para que contesten la demanda. Hágaseles entrega de la copia de la demanda y sus anexos. (Artículos 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291 del Código General del Proceso).

Notifíquese.

FÉLIX ALFARO RODRÍGUEZ

Juez.

Scanned with CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO 05 ABR 2018

NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA

NEFER SIRLEY BOLÍVAR PINILLA
SECRETARIA

Scanned with CamScanner

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta) Cuatro (4) de noviembre de 2021
Expediente N.º 50001 3105 001 **2017 00167 00**

Dentro del presente asunto mediante auto del 4 de abril de 2018 fue admitida la demanda, sin que a la fecha la parte demandada hubiere notificado el auto admisorio de demanda, pese ha haberse librado el telegrama No 57 del 23 de Junio del 2019, recibido por la parte demandante el 30 de julio del 2019, lo mismo que el edicto emplazatorio.

Desde esta oportunidad a la fecha la apoderada ha radicado memoriales de impulso procesal, para poder dar inicio a audiencia, sin tener presente que la curadora ad litem designada no ha sido notificada, ni se ha aportado la publicación del edicto, siendo estos actos procesales que compete a su resorte y no al del Juez, bajo esta órbita se pone en evidencia que el proceso se ha mantenido en el mismo estado desde la admisión de la demanda del 4 abril del 2018 a la fecha, en espera de la notificación a la curadora y la aportación del edicto emplazatorio.

Ante la falta de interés y decidía de la parte demandante, en atención a lo regulado en el parágrafo único del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el juzgado **resuelve:**

Ordenar el archivo del proceso ordinario laboral **promovido** por Gustavo García, dejando por secretaria las constancias a que se tenga lugar.

Notifíquese y cúmplase,

(Documento firmado electrónicamente)

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Providencia notificada el 5 **de noviembre de 2021,** por anotación en estado electrónico **Nº 54 .** Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario

Firmado Por:

Carlos Alberto Corredor Ponguta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a46a3138e2c269a55cb71432be14d050e49ccb3b21b7c8a0ac89b4a195d504fd
Documento generado en 02/11/2021 10:16:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica